AYUNTAMIENTO
L A C A B R E R A

www.lacabrera.es

REGISTRO DE SALIDA
AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA
Oficina/unidad: **REG01**
Nº Registro: **649** Año: **2020**
Fecha: **12/05/2020** Hora: **11:35**

Notificación de la Resolución de Alcaldía de adjudicación

Por la presente, le notifico que la Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución, que dice:

*«**PRIMERO**.- Aprobar la Propuesta de Adjudicación del Contrato de ejecución de las obras de "Mejora de Pavimentación de Aceras en tramo principal de la Avenida de La Cabrera", a propuesta de la Mesa de Contratación reunida con fecha de 4 de Mayo de 2020, por un importe total de 63.145,63€ (IVA incluido), que se desglosa en la cantidad de 52.186,47€ de Ejecución más 10.959,16€ correspondientes al 21% del IVA.*

***SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, O.P.S. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L., con domicilio en C/ Dalia, 4 – Polígono Industrial El Lomo – 28970 – Humanes de Madrid (Madrid), para la formalización del Contrato.*

***TERCERO**.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.*

***CUARTO**.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-LCSP 2017-.»*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente Resolución podrán interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En La Cabrera, a 7 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO,
Fdo.: Lorenzo Blanco de Antonio.

BLANCO DE ANTONIO LORENZO - 01809044W

Digitally signed by BLANCO DE ANTONIO LORENZO - 01809044W
Date: 2020.05.08 14:36:03 +02'00'